

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE:	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE FILTROS DE ARENA PARA LA DEPURADORA DE BAILÍN EL T.M. DE SABIÑÁNIGO (HUESCA)
N/REF.:	2024/AB-SU-0124

D. Jorge Lorenzo Escario Martínez, con DNI nº 25.593.265-S y domicilio profesional en Zaragoza, Avenida de Ranillas número 5, Edificio A, 3ª planta, Director Gerente de Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U. (SARGA), con C.I.F. B99354607, actuando en el ejercicio de las facultades en materia de contratación conferidas a su favor por el Consejo de Administración de la sociedad en virtud de poder otorgado mediante escritura pública de fecha 17 de octubre de 2023 y número de protocolo 2056 del notario D. Luis de Codes Díaz-Quetcuti del Ilustre Colegio Notarial de Aragón.

EXPONE

PRIMERO. Que con fecha 14 de agosto de 2024 el órgano de contratación del procedimiento de adjudicación del contrato de referencia adopta el acuerdo de clasificación, por orden decreciente, de las ofertas admitidas, de conformidad con los informes emitidos por el Área de Servicios Jurídicos y Contratación de SARGA, en su condición de unidad gestora de la contratación y de apoyo a la Unidad Técnica y acuerdos adoptados por la Unidad Técnica de SARGA designada para el presente procedimiento de adjudicación.

Los informes y actas con la evaluación completa de las características de las proposiciones presentadas, así como el texto íntegro de los acuerdos adoptados por el órgano de contratación, se encuentran disponibles para su consulta en el Perfil de Contratante de SARGA.

SEGUNDO. Que, en cumplimiento del acuerdo del órgano de contratación, se ordena el requerimiento al licitador que ha sido clasificado en primer lugar por haber formulado la oferta económicamente más ventajosa, la empresa AQLARA CICLO INTEGRAL DEL AGUA, S.A., para que aporte la documentación necesaria para la adjudicación del contrato.

TERCERO. Que la empresa AQLARA CICLO INTEGRAL DEL AGUA, S.A., ha cumplimentado adecuadamente el requerimiento realizado por SARGA en el plazo señalado, habiéndose comprobado, asimismo, tras verificar la documentación aportada, que el licitador cumple con todos los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el procedimiento de referencia para la adjudicación del contrato a su favor.

En consecuencia,

ACUERDA

PRIMERO. Adjudicar el contrato de “**SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE FILTROS DE ARENA PARA LA DEPURADORA DE BAILÍN EN EL T.M. DE SABIÑÁNIGO (HUESCA)**”, con N/Ref. 2024/AB-SU-0124.

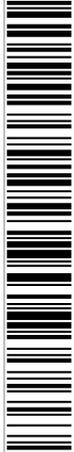
Contratista: AQLARA CICLO INTEGRAL DEL AGUA, S.A.

CIF: A-96859137

Importe de adjudicación (IVA excluido): Treinta mil ochocientos treinta y nueve euros con once céntimos (30.839,11 €).

IVA 21%: Seis mil cuatrocientos setenta y seis euros con veintinueve céntimos (6.476,21).

Importe total de adjudicación (IVA incluido): Treinta y siete mil trescientos quince euros con treinta y tres céntimos (37.315,33)



Código de verificación : ccb6396f503bb25

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=ccb6396f503bb25>

Firmado por: JORGE LORENZO ESCARIO

Cargo: Director Gerente

Fecha: 21-08-2024 09:22:33

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN

Incremento de unidades de ejecución: No

Modificaciones previstas: No

Duración del contrato: El plazo total para la prestación del suministro, instalación y puesta en marcha se establece en nueve meses y medio (9,5) desde la firma del contrato, teniendo en cuenta los plazos parciales establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que rige el presente procedimiento, y que se detallan a continuación:

- Suministro, montaje y colocación: el adjudicatario tendrá un plazo máximo de Doce (12) semanas a partir de la firma del contrato.

- Conexiones hidráulicas instalaciones existentes: máximo Seis (6) meses desde el suministro, montaje y colocación. Las conexiones serán realizadas por SARGA.

- Puesta en marcha: será realizada por el adjudicatario, una vez realizadas las conexiones hidráulicas, Sarga avisará a la empresa adjudicataria para que en un plazo máximo de quince días realice la puesta en marcha.

SEGUNDO. Notificar la adjudicación al licitador y publicar el correspondiente anuncio de adjudicación en el perfil del contratante de SARGA.

TERCERO. La formalización del contrato se realizará mediante la firma por el contratista de la resolución de adjudicación.

CUARTO. Declarar que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 103 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, todas las personas que han participado en el procedimiento de adjudicación del contrato de referencia hasta la fecha de adopción del presente acuerdo de adjudicación, han manifestado expresamente no hallarse incursas en ningún supuesto de conflicto de intereses que pudiera comprometer su imparcialidad e independencia. Asimismo, declarar que durante el desarrollo del procedimiento no ha devenido ninguna circunstancia nueva que pudiese constituir conflicto de intereses respecto del órgano de contratación.

El presente acuerdo de adjudicación se podrá impugnar en vía administrativa ante el titular del Departamento de Medio Ambiente y Turismo del Gobierno de Aragón al que se encuentra adscrita SARGA, de conformidad con lo estipulado en el artículo 44.6 de la Ley de Contratos del Sector Público y lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica.

Fdo.: D. Jorge Lorenzo Escario Martínez
Director Gerente de SARGA

